

CTCP-10-01154-2019
Bogotá, D.C.,

Señor(a)
IVONNE LONDOÑO MONROY
Ivonnealexandralm04@gmail.com

Asunto: **Consulta 1-2019-027272**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	12 de septiembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0915 – CONSULTA
Código referencia:	R-2-965
Tema:	LIBROS OFICIALES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

“libros oficiales deben estar debidamente custodiados y diligenciados por cada organización y según la normatividad vigente son los siguientes:

- *Libro Diario*
- *Libros Mayor y Balances*
- *Libro de Actas de Asambleas*
- *Libros de Actas de Consejo de Administración o Junta Directiva*
- *Libro de Actas de Junta de Vigilancia o Comité de Control social*
- *Libro de Registro Social”.*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“(...)

Solicitó de su colaboración con la siguiente consulta:

He evidenciado que varias compañías manejan el programa contable SIIGO, que algunas de estas empresas manejan dos libros (FISCAL Y CONTABLE). ¿Es correcta esta práctica? (...)”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Acerca de los libros oficiales, este Consejo se manifestó en la consulta 2018-650 con fecha de radicación 31-07-2018, los cuales están normados en los artículos 48 y 49 del Código de Comercio. En cuanto al libro fiscal, asumimos que el módulo contable SIIGO debe tener esta alternativa para que el usuario pueda atender requerimientos de índole tributario.

Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2019> (Última revisión del enlace: 30-08-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-027272

CTCP

Bogota D.C, 2 de octubre de 2019

Señor(a)
IVONNE LONDOÑO MONROY
ivonnealexandralm04@gmail.com

Asunto : Consulta Programa Contable

Saludo:

Cordial Saludo:
Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
Folios: 1
Anexo:

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT
Aprobó: LUIS HENRY MOYA MORENO cont

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minciit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20